SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la gobernación del vichada convoca e invita públicamente a los a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección se adelantará a través de una SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021, Manuales, guías y circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

Siendo importante resaltar lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada, el cual señala lo siguiente: "ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> *(...) **2. Selección Abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes.* (...)
>
> ***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.***

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 "3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, Guías y Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

OBJETO DEL CONTRATO.
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS COMO APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (SAF) EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR"

CLASIFICACIÓN UNSPSC.
De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienesy-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

Códigos UNSPSC	Descripción
10171609	Fertilizante fosfato de sílice
10171701	Matamalezas
27112004	Palas
10171608	Fertilizante micro elemento

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL.
El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3412 del 30 de septiembre de 2026, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($293.631.335,00).**

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

El lugar de ejecución será Municipio de Cumaribo, Departamento del Vichada (En 12 puntos de acopio veredales y resguardos)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.
Las Mipyme que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional

y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la presente convocatoria **NO PUEDE SER LIMITADA A MIPYMES**.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral $511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES.

El departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

En este punto debe indicarse si el proceso en mención está cobijado por acuerdo comercial suscrito por Colombia, para ello se deben tener en cuenta entre otros el presupuesto oficial para determinar qué tratados o acuerdos deben indicarse para el proceso.

Para ello debe tomar como guía lo establecido por Colombia compra eficiente (**Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)**.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	SI	SI
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A

Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP I, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio

En el evento de requerirse más información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. - Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Del 06 de noviembre y hasta el 13 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Del 18 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones. definitivo	23 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para expedir adendas.	23 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de cierre.	24 de Noviembre de 2026 **Hora:** 09.00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Publicación del informe inicial de evaluación.	27 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC). En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación.	04 de Diciembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Apertura del Sobre Económico y audiencia de Subasta	07 de Diciembre de 2026 **Hora:** 9:00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Hasta el día siguiente a la expedición del acto administrativo	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Firma del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.
NOTA 2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo a las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005,

expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Dado en Puerto Carreño (Vichada), a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL